

Vinculación
ES COPIA FIEL

Resolución N° **0383**
Expediente N° **0541/2012.-**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 JUN 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Convenio Marco de Cooperación entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, la FACULTAD DE HUMANIDADES y el COLEGIO PROFESIONAL DE PSICOPEDAGOGÍA DE SALTA, firmado en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil doce.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR en todas y cada una de sus partes el Convenio Marco de Cooperación entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, la FACULTAD DE HUMANIDADES y el COLEGIO PROFESIONAL DE PSICOPEDAGOGÍA DE SALTA, firmado en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil doce, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.-

DIRECCION DE DESPACHO	
E	
R	
C	
A	

Ing. Agrim. Flavio S. Fama
Rector
Univ. Nac. de Catamarca


ING. AGRIM. MARCELO FABIAN VERA
SECRETARIO GENERAL
UNIV. NAC. DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL

Resolución Nº 0383
Expediente Nº 0541/2012.-

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Facultad de Humanidades

CONVENIO MARCO

-----Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, representada en este acto por el Señor Rector Ing. FLAVIO SERGIO FAMA, D.N.I. N° 14.058.290 y la Señora Decana de la Facultad de Humanidades: Esp. LETICIA DEL VALLE VARGAS, D.N.I. N° 11.366.706, con domicilio en Avenida Belgrano 300, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en adelante LA UNIVERSIDAD por una parte, y el Colegio Profesional de Psicopedagogía de Salta, representado en este acto por la Presidenta Sra. SILVIA CRISTINA ALLUE, D.N.I. 21.311.908, con domicilio legal en calle 20 de Febrero N° 729 de la ciudad de Salta, en adelante EL COLEGIO, convienen en celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación.-----

PRIMERA: ambas instituciones favorecerán la concertación de Programas de Cooperación para la ejecución de Proyectos de Capacitación y Docencia, carreras de grado y de pos-grado; en áreas de mutuo interés.-----

SEGUNDA: las acciones a la que dé lugar este Convenio serán instrumentadas a través de Protocolos de Trabajo Específicos, los que deberán contener objetivos, duración prevista para los mismos, modalidades, las responsabilidades de las unidades ejecutoras intervinientes y recursos a emplear.-----

TERCERA: la Universidad extenderá las constancias, certificaciones y/o diplomas que correspondan a los programas que se implementen en el marco de este Convenio.-----

ES COPIA FIEL

Resolución **0383**
Expediente N° **0541/2012.-**

CUARTA: los Protocolos de Trabajos Específicos serán suscriptos por los titulares de ambas instituciones o por quienes estos designen expresamente.----

QUINTA: los Protocolos de trabajos Específicos tendrán una duración a partir de la fecha de suscripción de dos años y podrán ser renovados automáticamente si ambas partes decidieran esto de común acuerdo.-----

SEXTA: en caso de incumplimiento por alguna de las partes de las cláusulas integrantes del presente Convenio, la otra podrá rescindirlo con una antelación no menor a seis meses.-----

SÉPTIMA: a los efectos del cumplimiento y ejecución del presente Convenio, las partes constituyen domicilio legal en los arriba enunciados, sometiéndose en caso de controversia a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de Catamarca renunciando expresamente a otros fueros o jurisdicción que les pudiera corresponder.-----

OCTAVA: ambas partes, prestando conformidad, firman el presente Convenio, suscribiéndose tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil doce.-----

Silvia Cristina Allue
Presidenta
Colegio Profesional de
Psicopedagogía de Salta

Leticia del Valle Vargas
Decana
Faculta de
Humanidades

Flavio Sergio Fama
Rector
Universidad Nacional de
Catamarca




ING. AGRIM. MARCELO FABIAN VERA
SECRETARIO GENERAL
UNIV. NAC. DE CATAMARCA

Ing. Agrim. Flavio S. Fama
Rector
Univ. Nac. de Catamarca